CONTRATO Nº 118/2020

CD Nº 82/2019 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA EL PRONASIDA DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" -ID N° 371.898.-

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA PUBLITEX S.R.L.-

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Tania Esther Samudio Prieto**, con **Cédula de Identidad Nº 1.44.597**, **Directora del Programa Nacional de Lucha Contra el Sida- PRONASIDA**, designado por **Resolución DG. RR.HH. Nº 454**, de fecha 27 de Febrero de 2.019, facultada a suscribir el presente Contrato por **Resolución DGAF N° 227**, de fecha 25 de Febrero de 2.020, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte y por la otra la firma **PUBLITEX S.R.L.**, con **RUC Nº 80084997-3;** domiciliada en la Av. Rodriguez de Francia N° 1370 c/ Pai Perez, Ciudad de Asuncion, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Gil Ovando Aveiro,** con **Cédula de Identidad N° 2.193.154**, en carácter de Representante Legal, según Constitución Esc. Nº 04, otorgada por la Escribana Olga de Jesus Morales Martinez, con Reg. Nº 550, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para la **CD Nº 82/2019 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA EL PRONASIDA DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA EL PRONASIDA DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1222 de fecha 11 de Marzo de 2020**, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 371.898.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CD Nº 82/2019 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA EL PRONASIDA DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".-**La adjudicación fue realizada por **Resolución D.G.A.F. Nº 227**, de fecha 25 de Febrero de 2.020.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada es de **Monto Total** de **Gs. 33.800.000 (Guaraníes treinta y tres millones ochocientos mil).-**

Dra. Tania E. Samudio Prieto
Directora
PRONASIDA - MSPyBS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/ SERVICIO	EETT	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO U. (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
4	IMPRESIÓN DE BOLIGRAFOS	COLOR BLANCO Y AZUL, CON IMPRESIÓN A COLOR DE SLOGAN Y LOGOTIPOS.	UNIDAD	UNIDAD	2.000	1.500	3.000.000
6	IMPRESIÓN EN REMERA	CONFECCIÓN DE REMERAS 100 % ALGODÓN, CUELLO REDONDO, TAMAÑOS VARIOS, COLOR A ELEGIR CON IMPRESIÓN EN SERIGRAFÍA.	UNIDAD	UNIDAD	1.400	22.000	30.800.000
							33.800.000

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en **Cuenta SIPAP Nº 0001000002850420 de SUDAMERIS BANK S.A.E.C.A.**

La Contratista se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus efectos.

REAJUSTE DE PRECIOS:

Si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Fórmula a aplicar: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$

Donde:

Pr = Precio reajustado de la Oferta.

P = Precio adjudicado.

IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.

IPCO = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del servicio, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se efectuará con fondos previstos en el **Objeto de Gasto 260**, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Año **2020**, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación.

La Contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), **donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero,** adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, Factura, Acta de Recepción Final y/o Nota de Recepción, debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o servicios, copia del Contrato y Adendas si las hubiere, Certificado de Cumplimiento tributario actualizado, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento Contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la Aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.

Una vez aprobadas las documentaciones presentadas a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.), el pago se realizará a plazos, de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado por el Ministerio de Hacienda. La contratante efectuará los pagos dentro del plazo establecido en la CEC, sin exceder 60 (sesenta) días de la presentación de la factura por el proveedor y después que la contratante haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.

En aplicación del Art. N° 41 de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del *0,001 %* por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

Dra. Tania E. Samudio Prieto
Directora
PRONASIDA - MSPyBS

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

- **Plazos:** como máximo a los 10 (diez) días corridos, a partir de la recepción de la Orden de Servicio.
- **Las Órdenes de Servicio:** serán emitidas por el **Programa Nacional de Control de VIH/Sida – ITS.**

EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS es de:

- **PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE VIH/SIDA – ITS.**

Dirección: Avda. Venezuela y Tte. Francisco Escurra – B° Bella Vista – Asunción.
Teléfono: 021-204604.
Contacto: C.P. Eugenio López. – Administrador.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del **Programa Nacional de Control de VIH/Sida – ITS,** debiendo velar por el cumplimiento de las Obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de las Polizas de Garantias respectivas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del valor del Monto Máximo Total del contrato.

La convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. SÍ, mantener el **Formulario Nº 2**. La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 30 (treinta) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.
Las multas aplicables por retrasos en el suministro de los bienes serán del 0.01 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Ley Nº 2051/03.
Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Ley N° 2.051/03.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Dra. Tania E. Samudio Prieto
Directora
PRONASIDA - MSPyBS

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 20 mes Marzo y año 2020.-

Sr. Gil Ovando Aveiro
CONTRATISTA

Sra. Tania Esther Samudio Prieto
CONTRATANTE